

Stratósfera



Fiscal y Aduanera

PUNTOS CLAVE EN EL TMEC, LO QUE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ DEBEN EVALUAR PARA 2025

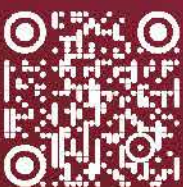
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

EVITA ERRORES, CAUSALES DE CANCELACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN IVA E IEPS.

LA IMPORTANCIA DE LA REVISIÓN DE LOS 17 PUNTOS DE SEGURIDAD EN CTPAT.



Visita nuestro sitio web







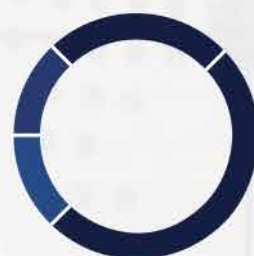
Panorama Económico y Comercio Exterior

Fiscal



Legal

Compliance



Inversión

ÍNDICE

PANORAMA ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR

- 09** | Desafíos en la reducción del déficit fiscal, una visión sobre el Paquete Económico 2025.
- 14** | Puntos clave en la revisión del TMEC, lo que México, Estados Unidos y Canadá deben evaluar para 2025.

FISCAL

- 19** | DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

LEGAL

- 26** | El Entorno antilavado, prevención, obligaciones y verificaciones clave.

COMPLIANCE

- 32** | Evita errores, causales de cancelación en la Certificación de IVA e IEPS.
- 36** | La importancia de la revisión de los 17 puntos de seguridad en CTPAT.

INVERSIÓN

- 43** | Nuevo León se consolida como hub automotriz con la llegada de Doowon Refrigeration.
- 45** | Emerson invierte 22.5 millones de dólares en nueva planta en Chihuahua, generando 600 empleos directos.
- 47** | Mesnac fortalece su presencia en México con planta en León y 20 MDD de inversión.

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR EDITORIAL

Eduardo W. Ruiz Ayala

PRESIDENTE

Fabiola Gómez Rochín

EDITOR

Leticia Escalante Mora

DIRECTOR DE ARTE

Litzahayatl Camarillo

MARKETING DIGITAL

Jorge Perez Morales

Ray Guevara Ocava

COLUMNISTAS

Abigail Cerezo

Shamir Delgado

Mónica Johnston

Joaquín Echeagaray

Jessica Bautista

Dulce Orozco

Mensaje de Bienvenida

En este último número de *Stratósfera Fiscal y Aduanera* del 2024, nos encontramos ante un momento clave para la reflexión y la preparación para los retos que traerá el 2025. Este mes, nos enfocamos en los elementos fiscales y aduaneros que marcarán el rumbo de las políticas nacionales e internacionales, presentando una serie de análisis que ofrecen perspectivas cruciales sobre los temas más relevantes para el comercio exterior y la economía mexicana.

Uno de los primeros temas que abordamos en este número es la reducción del déficit fiscal, un desafío que sigue siendo central en las políticas económicas de México. A lo largo de este año, hemos visto cómo las medidas adoptadas para enfrentar esta cuestión han tenido un impacto significativo tanto en el crecimiento económico como en la estabilidad financiera. Sin embargo, los retos son persistentes. El Paquete Económico para 2025, tema también destacado en esta edición, ofrece una visión detallada de las nuevas propuestas y ajustes que se presentan como herramientas clave para abordar este déficit, mientras buscamos un equilibrio que permita mantener la competitividad y la sostenibilidad de las finanzas públicas. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (*TMEC*) también ha sido un pilar fundamental de las relaciones comerciales de la región. En este número, nos adentramos en los puntos clave de la revisión del TMEC, destacando los temas que México, Estados Unidos y Canadá deberán evaluar de manera conjunta para asegurar que este acuerdo siga siendo beneficioso para las tres naciones.

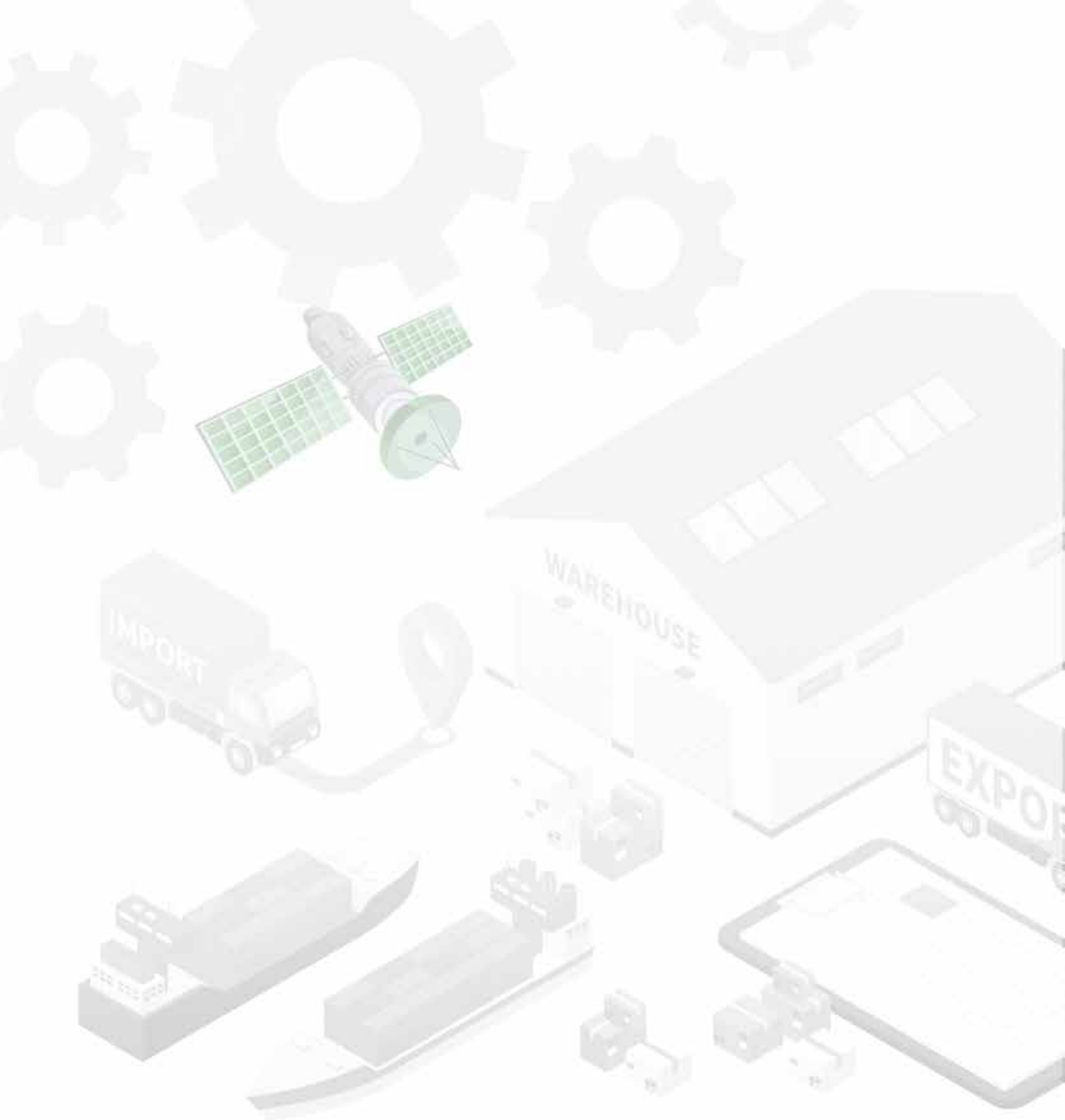
En un tema de gran relevancia para el panorama fiscal mexicano, exploramos las actualizaciones de la Ley Federal de Derechos para 2025, que traen consigo importantes implicaciones tanto para las empresas como para los contribuyentes. Analizamos las principales modificaciones y su impacto en las obligaciones fiscales, proporcionando una visión integral de lo que el nuevo año traerá en cuanto a tributación y derechos. Además, no podemos pasar por alto un tema de creciente importancia en el ámbito internacional: el entorno antilavado de dinero. Con las constantes actualizaciones en las normativas internacionales y nacionales, las empresas y organizaciones enfrentan nuevas obligaciones y procesos de verificación clave para prevenir actividades ilícitas. En este número, nos enfocamos en las mejores prácticas para implementar políticas efectivas de prevención de lavado de dinero, destacando las medidas que todo operador en el comercio internacional debe tener en cuenta para evitar sanciones y proteger su reputación.

Otro tema de gran relevancia es el cumplimiento de la certificación de IVA e IEPS. Este año, las empresas deben estar más alertas que nunca para evitar errores comunes que pueden resultar en la cancelación de la certificación, lo cual implica graves consecuencias tanto fiscales como operativas. En este sentido, ofrecemos una guía para entender las causales de cancelación y cómo los contribuyentes pueden evitar cometer estos errores, asegurando el correcto manejo de sus impuestos indirectos y optimizando su relación con el fisco. En el ámbito de la seguridad, resaltamos la importancia de la revisión de los 17 puntos de seguridad en CTPAT. Esta certificación, clave para garantizar la integridad y la seguridad en las cadenas de suministro internacionales, es fundamental para la prevención del contrabando y el terrorismo en el comercio internacional. Nos adentramos en los detalles de este proceso de inspección, subrayando la importancia de su correcta implementación y su contribución a la seguridad global.

Finalmente, es imposible hablar de crecimiento económico sin mencionar las inversiones extranjeras que siguen impulsando la economía mexicana. En esta edición, destacamos tres importantes proyectos de inversión que marcan un hito en el sector industrial: Doowon Refrigeration, que está invirtiendo 18 millones de dólares en Nuevo León, con planes de expandir su inversión en otros 25 millones de dólares para el próximo año; Emerson, que apuesta por Chihuahua con una nueva planta de 22.5 millones de dólares; y Mesnac, con una inversión de 20 millones de dólares en Guanajuato. Estos proyectos no solo representan un fortalecimiento del sector manufacturero, sino también una señal clara de la confianza internacional en el potencial de México como destino de inversión.

Este mes, más que nunca, se hace evidente la importancia de las decisiones fiscales y aduaneras en el contexto económico global. Las empresas y gobiernos se enfrentan a retos complejos, pero también a oportunidades únicas para fortalecer sus operaciones y mejorar su competitividad. En *Stratósfera Fiscal y Aduanera*, trabajamos para brindarte las herramientas, análisis y recomendaciones necesarias para enfrentar estos desafíos y aprovechar las oportunidades que se avecinan.

Atentamente,
Eduardo Ruiz
Director Editorial
Stratósfera Fiscal y Aduanera



PANORAMA ECONÓMICO

COMERCIO EXTERIOR

Desafíos en la reducción del déficit fiscal, una visión sobre el Paquete Económico 2025.



Derivado de la entrega del Paquete Económico 2025 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso, diversas instituciones y organismos internacionales, así como agencias calificadoras, han manifestado su preocupación por la estrategia de reducción del déficit público propuesta para el próximo año. En particular, se plantea una estrategia que busca ajustar el gasto público de manera significativa con el objetivo de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y estabilizar el crecimiento de la deuda pública. Sin embargo, este enfoque ha generado dudas sobre su viabilidad, ya que la reducción del déficit se basa en una estimación de crecimiento económico que parece estar por encima de las expectativas reales de la economía mexicana.

El déficit fiscal ocurre cuando los gastos del gobierno superan a los ingresos durante un período determinado. Esto obliga al gobierno a financiar la diferencia a través de diversas fuentes de financiamiento, como la emisión de deuda pública, la emisión de dinero o el uso de reservas internacionales. Las principales causas de un déficit fiscal son: el aumento del gasto público, la reducción de los ingresos fiscales, y eventos extraordinarios, tales como crisis económicas o desastres naturales.

El déficit fiscal se mide generalmente como un porcentaje

del Producto Interno Bruto (PIB), ya que esto permite tener una referencia del tamaño relativo del déficit en relación con la economía del país. Por ejemplo, si el déficit fiscal es del 3% del PIB, significa que el gobierno ha gastado un 3% más de lo que ha recaudado en ese período, lo que indica una sobreexposición de los recursos nacionales a la deuda.

En el caso del Paquete Económico 2025, la propuesta de la SHCP contempla una reducción del déficit del sector público, que se prevé disminuir del 5.9% del PIB en 2024 al 3.9% en 2025. Esta reducción tiene como objetivo mantener la deuda pública en torno al 51.4% del PIB. Sin embargo, este plan está respaldado por un estimado de crecimiento económico de entre el 2.0% y 3.0%, lo cual ha generado escepticismo. La previsión de crecimiento económico que se ha establecido parece estar muy por encima de las expectativas de varias instituciones financieras y analistas económicos, quienes sostienen que las condiciones actuales del mercado y la economía mundial no respaldan un crecimiento tan robusto.

De acuerdo con al menos 35 organismos internacionales, entes públicos, bancos, casas de bolsa y consultoras, las previsiones para el crecimiento del PIB mexicano en 2025 son considerablemente más bajas. Entre estos se encuentran instituciones como el Banco Mundial (1.5%), el Fondo Monetario



Autor:
Lic. Damaris Cerezo
Merino

Analista Económico



La clave para reducir el déficit radica en políticas fiscales efectivas, mejora del clima de inversión y reformas estructurales que aseguren el crecimiento económico y la estabilidad de las finanzas públicas.

Internacional (1.3%), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1.2%), el Banco de México (1.2%) y Citibanamex (1.0%). Estas estimaciones sugieren que el ritmo de expansión económica será más lento de lo que el gobierno mexicano proyecta, lo cual podría dificultar la capacidad del gobierno para cumplir con sus metas fiscales.

La propuesta del Paquete Económico 2025 busca reducir el déficit fiscal, pero la viabilidad de su estrategia es cuestionada por organismos internacionales debido a estimaciones de crecimiento económico poco realistas.

Además, la reducción del déficit, aunque necesaria para evitar un incremento insostenible de la deuda pública, representa un desafío significativo dado el contexto de baja inversión, incertidumbre en las relaciones comerciales internacionales y la presión inflacionaria.

Las acciones que se tomen para lograr esta meta, como la posible reducción en el gasto público o la reestructuración de programas sociales, podrían generar tensiones internas dentro del país, especialmente si las medidas afectan a sectores vulnerables de la población.

El escenario económico internacional también presenta retos adicionales, como la guerra comercial entre China y Estados Unidos, las fluctuaciones de los precios del petróleo y el riesgo de una desaceleración económica global. En este sentido, el gobierno mexicano podría enfrentarse a condiciones externas adversas que dificulten el cumplimiento de las metas de crecimiento y sostenibilidad fiscal, lo que aumentaría la presión sobre las políticas económicas nacionales.

Presupuesto de Egresos de la Federación:



De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), se plantea un gasto neto total de 9.30 billones de pesos (- 3.3% respecto a 2024), con un déficit presupuestario proyectado de 3.9% del PIB.

Prioridades de Gasto

- ↑ Programas sociales: se destinan \$835,705 millones de pesos a 17 programas, incluyendo pensiones para adultos mayores y becas estudiantiles.
- ↑ Vivienda: Se incrementa significativamente el presupuesto para la construcción de viviendas, con la meta de edificar

más de un millón de casas en seis años.

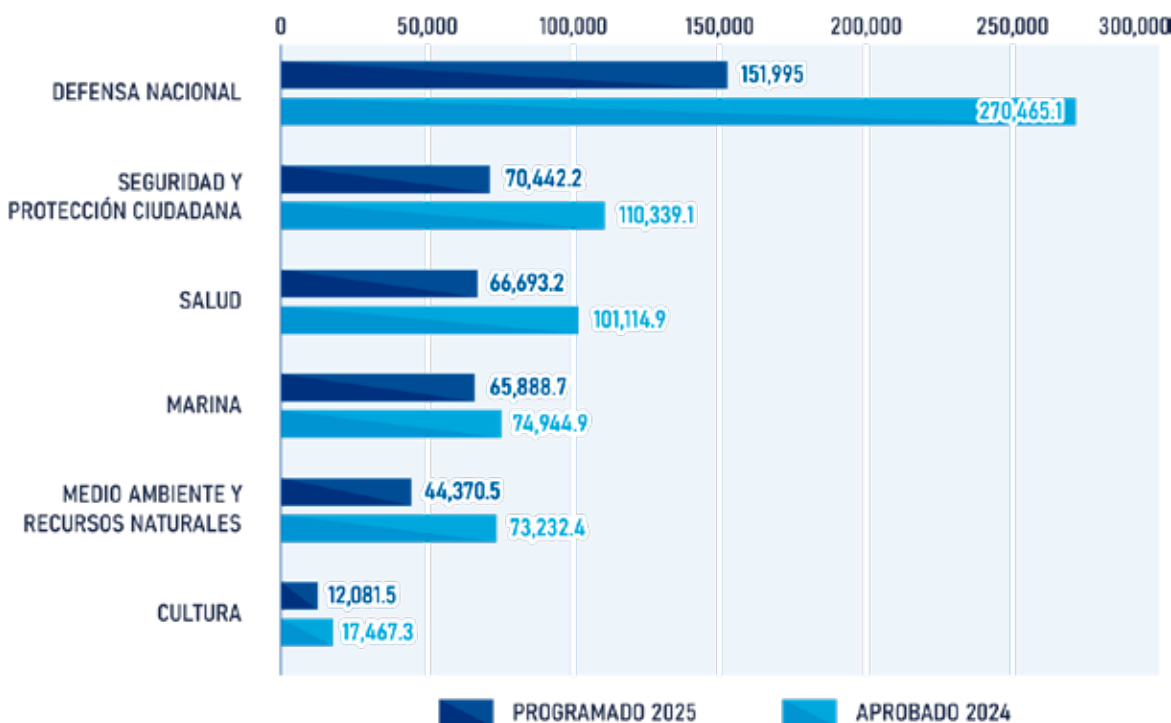
- ↑ Infraestructura Ferroviaria: Se asignan recursos para proyectos como el Tren Maya, con una inversión de \$40,000 millones de pesos.

Recortes y Ajustes

- » Entre las Secretarías afectadas se encuentran:

RECORTES PRESUPUESTALES PARA 2025

(En millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, EL PAÍS

- » Instituto Nacional Electoral (INE): Por su parte recibió un presupuesto final aprobado de \$13,476 millones de pesos para el 2025, una reducción del 33% respecto a los \$20,000 millones de pesos originalmente solicitados.

Ley de Ingresos de la Federación:



Por otra parte, de acuerdo con la publicación en el DOF se estima una recaudación total de 9.3 billones de pesos, un aumento de 572.4 mil millones de pesos (mmdp), o 3.3% en términos reales respecto al aprobado en el 2024.

▲ 27.538

▲ 31.720

▲ 39.199

Distribución de los Ingresos

- 🔍 **Impuestos:** Se proyecta una recaudación aproximada de 5.3 billones de pesos por concepto de impuesto.
- 🔍 **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Se estiman ingresos por \$603,077.9 millones de pesos.
- 🔍 **Derechos:** Se prevén ingresos de \$137,500.5 millones de pesos por este concepto.
- 🔍 **Productos:** Ingresos de \$13,707.1 millones de pesos.
- 🔍 **Aprovechamientos:** Se proyectan \$223,166.3 millones de pesos.
- 🔍 **Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios:** Se estiman \$1.5 billones de pesos.
- 🔍 **Ingresos Derivados de Financiamiento:** Se contemplan 1.2 billones de pesos.

Con una política fiscal “casi intacta”, debido a que no se crearán nuevos impuestos ni se incrementarán la tasa de los existentes. Es decir, se mantendrán las tasas de recargos para el pago de créditos fiscales en 0.98%

mensuales sobre saldos insolutos y 1.47% mensuales en caso de mora.

De “materializarse” estas estimaciones, se observaría una reducción del déficit presupuestario que pasaría de 1.99 billones de pesos en 2024 a 1.43 billones en 2025. Medidos como proporción del PIB, se reducirían del 5.9% al 3.9% entre estos años, esto en teoría estabilizará el crecimiento del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público como porcentaje del PIB en 2025, al mantenerse igual que el previsto en 2024 51.4%.



De no alcanzar la meta de crecimiento económico y ajuste fiscal proyectado por la Secretaría de Hacienda, se transformaría el panorama que se tiene de manera drástica, esto debido a que la deuda como porcentaje del PIB podría superar en demasía el 51.4% proyectado.

Un indicador clave para las agencias calificadoras las cuales evalúan la capacidad del Gobierno para cumplir con las obligaciones financieras.

En consecuencia, el gobierno se vería forzado a reorientar recursos adicionales al servicio de la deuda en detrimento de la inversión en infraestructura, programas sociales u otros

proyectos clave. Además de incrementar la presión sobre las finanzas públicas, una disminución de las calificaciones crediticias podría generar volatilidad en los mercados cambiarios, aumentar la percepción de riesgo país y reducir la inversión extranjera directa en detrimento de la competitividad del país.

De acuerdo con un análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), propone lo siguiente:

1. Mejorar el clima de inversión: El Gobierno de México debe de implementar políticas públicas que mejoren las perspectivas de crecimiento económico mediante la creación de condiciones favorables para la inversión privada, especialmente aquellas relacionadas con el Estado de derecho, la certidumbre jurídica, el marco regulatorio y la fortaleza de las instituciones.
2. Impulsar a México como destino de inversión: Generando una coordinación más efectiva entre la Secretaría de Economía y los gobiernos estatales.

3. Asegurar una legislación secundaria en materia energética: Que establezca las condiciones para que los proyectos mixtos de inversión.
4. Establecer una política industrial que permita una integración más productiva de las empresas mexicanas en las cadenas globales de valor.
5. Mantener la independencia de las decisiones en materia de competencia económica y telecomunicaciones, para cumplir con las obligaciones de México en el marco del T-MEC.

Concluyendo en que es necesario que el Gobierno incremente los ingresos públicos por medio de una reforma fiscal integral, lo que permitirá que la contención del déficit y la deuda pública sea un compromiso creíble no solo en 2025, sino también a mediano y largo plazo. Considerando siempre el uso efectivo y óptimo de los recursos públicos, dando como garantía que cada peso invertido tenga un impacto efectivo en el bienestar de la población.

El déficit fiscal se mide como un porcentaje del PIB, y el gobierno mexicano proyecta una reducción significativa, lo que podría afectar la sostenibilidad de la deuda pública si no se cumple con las expectativas de crecimiento.

Puntos clave en la revisión del TMEC, lo que México, Estados Unidos y Canadá deben evaluar para 2025.



Autor:
Lic. Shamir Delgado
Director Comercial



El tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá conocido como TMEC y USMCA (*United States-Mexico-Canada Agreement*) por sus siglas en inglés, es el tratado comercial más importante del continente americano, el mismo fue firmado en noviembre del 2018 y ratificado por los 3 países en 2020 durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, su predecesor fue el extinto TLCAN que entró en vigor en 1994.

La resolución de disputas y las barreras no arancelarias serán temas relevantes, particularmente en el sector agrícola y energético, para mejorar la equidad comercial.

Este importante tratado internacional será sujeto de revisión este año 2025 de acuerdo a la **cláusula “Sunset”** que forma parte del TMEC, esta cláusula habla de una revisión en el aniversario número 6 del tratado con la creación de una comisión creada para ello en el marco de dicho tratado.

Esto se puede constatar en el Artículo 34.7.2. de dicho tratado en el cual textualmente menciona:

“En el sexto aniversario de la entrada en vigor de este Tratado, la Comisión se reunirá para realizar una ‘revisión conjunta’ del funcionamiento de este Tratado, revisar cualquier recomendación de tomar medidas presentadas por una Parte y decidir sobre cualquier medida apropiada. Cada Parte puede proporcionar recomendaciones para que

la Comisión tome medidas, al menos un mes antes de que tenga lugar la reunión de revisión conjunta de la Comisión”.



Será crucial y de suma importancia que se lleguen a buenos acuerdos, ya que si alguno de los países no está de acuerdo con la extensión del tratado por otros 16 años (*la duración del tratado esta estipulada a 16 años considerando como termino el año 2035*), se tendrían que estar haciendo revisiones periódicas anuales del mismo durante toda su vigencia lo cual seguramente aumentaría el nivel de controversias y tensión comercial entre los países miembros.

En los siguientes meses del año por parte de los 3 países integrantes se buscará replantear y actualizar aspectos claves del mismo que han sido objeto de controversias y que también se necesitan ajustar a la realidad actual.

A continuación, enlistaremos los posibles temas clave que podrían tomar lugar en dichas revisiones:

1. Sector Automotriz.

Uno de los sectores más controvertidos desde la concepción del tratado es el sector automotriz, especialmente lo que refiere a las reglas de origen, las reglas de origen son

las que regulan y determinan si un producto, en este caso un automóvil puede calificar como originario de los países del tratado y así poder gozar del beneficio la eliminación de aranceles.



Este tema es de suma importancia especialmente para Estados Unidos que ha considerado malos manejos por parte de México al traer insumos de otros países no miembros especialmente de China que después de un proceso productivo son considerados como originarios fungiendo según el gobierno de Estados Unidos como puerta trasera de dicho país.

¿Pero qué establecen las reglas de origen?

Bueno el tratado habla de que al menos un 75% de sus componentes deben de ser fabricados en alguno de los países miembros para poder ser considerados originarios, este es un aumento considerable tomando en cuenta que el porcentaje para el TLCAN era del 62.5%.

Con esto se busca fomentar la

producción y desarrollo de la zona Norte de América y la reducción la dependencia de otros países, especialmente China.


La revisión podría girarse en torno a la forma de determinar ese 75%, es decir la forma de calcular dicho contenido especialmente para productos que se consideren como regionales.

2. Sector Laboral.

Otro punto importante a revisar especialmente para México es el tema laboral, este rubro dentro del tratado es bastante robusto y tiene el mayor alcance para un tratado comercial de la zona.

El TMEC será revisado en 2025 bajo la cláusula "Sunset", lo que implicará la evaluación de varios sectores clave.

Algunos puntos a revisar podrían ser los siguientes:

-  Dentro de la industria automotriz el tratado actual considera un salario mínimo de 16 dólares la hora para los trabajadores dentro del sector automotriz para al menos el 40% de las partes que integran un automóvil para poder acceder al a

extensión de los aranceles, México por obvias razones esta muy lejos de llegar a este supuesto, pero podría haber algún tipo de negociación al respecto.

- ◉ Sindicatos, Tribunales laborales.

3. Resolución de disputas.

Hubo un avance importante en relación al TLCAN en lo que refiere a resolución de disputas haciéndolas más ágiles y transparentes, estableciendo métodos para imponer tarifas antidumping y salvaguardas, pero este punto ha sido bastante controvertido, ya que Estados Unidos a utilizado estos medios para imponer aranceles unilaterales en sectores específicos, siendo los más recientes el acero y el aluminio, esto con base a las medidas proteccionistas de Estados Unidos.



La negociación/ revisión podría llevarse a cabo en relación a dichas tarifas y restricciones para crear medios de resolución más equitativos por medio de la creación de un sistema de arbitraje más robusto y así asegurar que los

aranceles o medidas antidumping sean justas y equilibradas.

4. Sector agrícola.



Este también es un sector que históricamente ha sido controversial, si bien es cierto que los productos mexicanos han tenido cada vez más penetración en los mercados tanto estadounidense como canadiense, la realidad es que aún existen estrictas barreras no arancelarias que dificultan el acceso a México a dichos países.

Sin bien los productores mexicanos principalmente de aguacate, tomate y berries han mejorado y han logrado superar estas regulaciones no arancelarias que son principalmente fitosanitarias y técnicas para su exportación este sigue siendo un tema ríspido que podría revisarse dentro de las negociaciones de este 2025.

De igual manera la entrada de productos cárnicos como el pollo o el cerdo debido a la normatividad de salud pública de Estados Unidos y Canadá siguen siendo puntos de fricción.

La negociación podría verse en torno a las regulaciones no arancelarias mediante la creación

de organismos de resolución para fomentar el comercio entre los países miembros.

5. Sector Energético.



Otro tema importante dentro de la revisión del TMEC es el sector energético, ya que el denominado gobierno de la 4T, ha tomado una postura proteccionista en la generación de energía tratando de favorecer a la empresa del estado como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y también a Petróleos Mexicanos (PEMEX), frente a las privadas.

6. Generalidades a revisar.

- ➔ Propiedad intelectual: Revisión de las normas sobre las vigencias de las patentes y los derechos de autor especialmente en tecnología y sector farmacéutico.
- ➔ Impacto económico general: revisión de si en función del TMEC los países miembros han tenido un crecimiento económico importante, revisar si los beneficios adquiridos por los países han sido equitativos.

➔ Ajustes para enfrentar el escenario geopolítico actual especialmente la guerra comercial y tecnológica entre China y Estados Unidos.

➔ Integración de una verdadera cadena de suministros en la zona de América del norte.

El tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá es un acuerdo de suma importancia para los países de América del Norte, pero como cualquier tratado internacional, este debe de ser revisado y renegociado para satisfacer la necesidad de cada uno de los países integrantes.

Las negociaciones y revisiones no son un proceso sencillo la realidad es que estamos frente a la oportunidad de mejorar y adaptar el tratado al escenario actual y así poder fortalecer la región e integración económica. Esto dependerá en gran medida de que las comisiones creadas para dicho propósito estén dispuestas a cumplir con este objetivo.

Sectores como el automotriz y el laboral están en el centro de la discusión, especialmente en relación con las reglas de origen y los salarios mínimos.





| FISCAL

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Es obligación de todo mexicano contribuir al gasto público, de conformidad a lo establecido en nuestra carta magna, para ello el Estado de vale de diversas fuentes tal es el caso de la Ley Federal de Derechos a través de la cual se establecen los tributos que deben de pagar los gobernados por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público y por recibir servicios que presta el Estado.

El 19 de diciembre de 2024 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación el Decreto público el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, mismo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

El citado decreto introduce cambios significativos en la recaudación de derechos federales, con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas y cubrir los costos asociados con la prestación de estos servicios y el mantenimiento de los bienes públicos, entre los puntos más sobresalientes tenemos los siguientes:

Reformas

Se reforman los artículos 8o., fracción I; 11, fracción II, inciso b;

12, párrafo primero; 18-A, párrafos primero y segundo; 63, párrafo primero; 174-L, fracción III; 198, fracciones I, I Bis, I Ter, I Quáter, II, III, y párrafo cuarto; 220-A, párrafo segundo; 224-A, fracción I; 225, fracciones I y II; 232-D, ZONAS II, III, IV y V; 238-C, párrafo segundo; 268, párrafo primero; 270, párrafo primero; 275, párrafo segundo; 278, fracción I, párrafo primero; 281-A, párrafos primero y segundo; 282, fracción I, Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS, y 291, fracción I, párrafo tercero.

Actualización de cuotas

Derivado a la inflación y asegurar y asegurar que los costos reales de los servicios prestados por el Estado se cubran adecuadamente, las mayores reformas observadas corresponden a la actualización de cuotas, dentro de las más sobresaliente encontramos las siguientes:

Se incrementa el importe en servicios migratorios establecido en el artículo 8 fracción I, quedando en \$860.56.

Se incrementa la cuota por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, quedando en \$223.09.



Autor:

C.P. Jessica Bautista

Lider de Practica Fiscal



Establece algunas exenciones a grupos vulnerables y las elimina a algunos otros sectores.



En lo correspondiente al artículo 198 se incrementaron las cuotas establecidas en las fracciones I, I Bis, I Ter, I Quáter, II, III, quedando de la siguiente manera:

- ➔ Fracción I de \$108.66 a \$217.32
- ➔ Fracción I Bis de \$1,811.01 a \$3,622.02
- ➔ Fracción I Ter de \$60.37 a \$120.74
- ➔ Fracción I Quáter de \$362.20 a \$724.40
- ➔ Fracción II de \$46.23 a \$92.46
- ➔ Fracción III de \$1,811.01 a \$3,622.06

Exenciones

El 19 de diciembre de 2024 se publicó el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Por otra parte, el decreto, establece algunas exenciones a grupos vulnerables y las elimina a algunos otros sectores, dentro de las más sobresalientes encontramos las siguientes:

Referente al artículo 11 fracción II, inciso b) la exención para los extranjeros que permanezcan en territorio nacional únicamente de enfoca en miembros de tripulación y ya no menciona a pasajeros como anteriormente lo hacía.

En el artículo 174-L se adiciona la exención a comunidades afromexicanas.

Modificación de Texto



A fin de que la Ley sea más clara y precisa para la ciudadanía la Autoridad reformo la redacción de algunos artículos y realizo precisiones puntuales, entre las que encontramos las siguientes:

En lo relativo al artículo 63, se incluye explícitamente el término de “expedición del título de concesión minera” y se agrega el término “recepción de la solicitud” como una etapa específica en el proceso.

En el artículo 220-A, párrafo segundo, se establece claramente que los ingresos se distribuyen en un 60% para la Secretaría de la Defensa Nacional y un 40%



para la Secretaría de Marina, mientras que el texto original no especificaba porcentajes.



En el artículo 224-A, fracción I, ya no se hace mención de que los costos y gastos deben efectuarse a partir de 1998 y ya se menciona el término de comprobante fiscal.

Sin lugar a duda un punto que ha cobrado especial relevancia es el medio ambiente por ello, a fin de contribuir en su preservación y no dañar la salud pública, se actualizaron las tablas para los límites permisibles para metales y cianuros

Adiciones

Derivado a la necesidad de clarificar y reflejar las necesidades actuales de la población se adicionaron los artículos 18-A, con un párrafo tercero; 173, apartado B, fracción III, con un párrafo segundo; 198, con un párrafo octavo, y 238-C, con un párrafo séptimo, donde sobresale lo siguiente:

En lo correspondiente al artículo

18-A, se especifica que el 67% de los ingresos se destinarán a la Secretaría de la Defensa Nacional y el 33% restante a la Tesorería de la Federación, eliminando la referencia específica al Tren Maya, S.A. de C.V., así mismo se establece que los recursos deben ser aportados por la dependencia citada al fideicomiso público federal sin estructura previsto en el artículo 220-A de la ley, por otra parte se adiciona que el 83% de los ingresos serán destinados a servicios migratorios en aeropuertos, mientras que el 17% restante irá a la Tesorería de la Federación sin destino específico y que el 100% de los demás ingresos obtenidos por la recaudación de derechos se destinará al Instituto Nacional de Migración para programas específicos.

Se adiciona al artículo 173 apartado B la fracción III relativa a la exención en materia de protección civil.

Al artículo 198, se adiciona un párrafo octavo donde se estipula que las cuotas de los derechos de dicho artículo se ajustarán para su pago a múltiplos de \$5.00.

Las mayores reformas observadas corresponden a la actualización de cuotas.

Finalmente, al 238-C, se le añade el séptimo párrafo, relativo a exenciones de pago, para niños menores de doce años, personas con discapacidad, adultos mayores con INAPAM y descuentos en el pago para estudiantes y profesores.

Derogaciones

Se abrogan los artículos 29-D, fracción XIV, y 292, fracción III, de la Ley Federal de Derechos, por lo que ya no tendrán efectos legales y su aplicación queda obsoleta.



Es crucial que tanto los contribuyentes como la ciudadanía en general se mantengan informados sobre las modificaciones implementadas en la Ley Federal de Derechos. Esta información les permite conocer los requisitos necesarios y abordar cualquier ajuste con antelación. Además, estar al tanto de quiénes pierden los derechos de exención y de las actualizaciones en las tarifas les permitirá planificar sus finanzas de manera anticipada y evitar posibles contratiempos en la realización de sus trámites.

Asimismo, es indispensable estar informados de nuevas exenciones y descuentos que puedan beneficiar a los ciudadanos. Estos cambios pueden representar oportunidades significativas para

ahorrar y optimizar recursos.



Antes de realizar cualquier trámite, se recomienda recopilar toda la información y documentación necesaria. Esto incluye conocer los requisitos indispensables y vigentes para la realización del trámite, las leyes aplicables, las cuotas actualizadas y la dependencia de gobierno encargada, entre otros aspectos relevantes. Este enfoque proactivo ayudará a evitar contratiempos y sanciones por incumplimiento de las normas estipuladas en las leyes.

Mantenerse bien informado y preparado no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones legales, sino que también puede contribuir a una gestión más eficiente y efectiva de los recursos personales y empresariales. La planificación y la anticipación son claves para navegar con éxito las complejidades del entorno normativo.

Si tienes alguna duda en cuanto al proceso de realización de algún trámite, requisitos o cuotas aplicables, no dudes en contactarnos para proponerle estrategias que puedan solventar esta situación y proteger su patrimonio.



Descubre el futuro de la
logística con CROBSS
Logistics



Discover the future of
logistics with CROBSS
Logistics



info@crobss.com

 81 2861 6967

www.crobss.com

Garantizando transparencia, minimizando riesgos.

En un entorno económico y regulatorio complejo, ST STRATEGO ofrece soluciones integrales que combinan visión estratégica, experiencia técnica y cumplimiento normativo. Nuestro objetivo: impulsar la rentabilidad, la transparencia y la sostenibilidad de su empresa.

Nuestros Servicios

— Consultoría Fiscal

- Asesoría en cumplimiento de obligaciones fiscales nacionales e internacionales.
- Estimaciones y proyecciones tributarias.
- Valoraciones fiscales corporativas y patrimoniales.
- Preparación y acompañamiento en revisiones y auditorías fiscales.

— Consultoría Financiera

- Planeación y proyecciones financieras.
- Evaluación de inversiones y viabilidad de proyectos.
- Optimización de flujos de efectivo y capital de trabajo.
- Reestructuración financiera y compliance.
- Cumplimiento con disposiciones financieras, bancarias y de valores.
- Prevención de lavado de dinero (PLD) y compliance financiero.

— Precios de Transferencia

- Elaboración de estudios de precios de transferencia conforme a la normatividad vigente.
- Estudios y documentación Local File y Master File.
- Definición de políticas internas.
- Análisis de comparabilidad y valoraciones.
- Asesoría en revisiones y cumplimiento OCDE.



| LEGAL

El Entorno Antilavado, prevención, obligaciones y verificaciones clave.



Autor:
Lic. Dulce Orozco

Práctica Legal



Conforme a la exposición de motivos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el lavado de dinero, es el mecanismo a través del cual los criminales logran disfrutar el producto de sus delitos y encauzarlo a la adquisición de recursos materiales y humanos para la consecución de sus fines, entre los que se encuentra el fortalecimiento de sus estructuras y capacidades delictivas.

Podemos decir, que el lavado de dinero es la vía para que la delincuencia organizada invierta sus recursos obtenidos de hechos ilícitos en la economía formal nacional e internacional, ya sea para multiplicarnos, transmitirlos o disfrutarlos, es decir,

Las visitas de verificación son clave para garantizar el cumplimiento de la ley, requiriendo preparación previa y auditorías preventivas.

para tratar de darles la apariencia de recursos obtenidos de actividades lícitas, dado que tales recursos la mayoría de las veces son obtenidos principalmente en efectivo, lo que genera la acumulación de grandes cantidades de dinero.

Con la finalidad de obstaculizar e impedir la incorporación a la economía formal de los recursos generados por el narcotráfico y el terrorismo, el Estado Mexicano como medida innovadora, concebida precisamente para la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitió la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, también conocida como “Ley contra el lavado de dinero” o “Ley antilavado”.





En efecto, la finalidad de dicha ley es identificar los actos u operaciones más vulnerables en las que pueden invertir las personas con recursos de procedencia ilícita, a saber: las vinculadas a la práctica de juegos de apuesta, concursos o sorteos; comercialización de tarjetas de crédito o prepago; prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación, en los que se involucren operaciones de compra o venta de bienes; comercialización o distribución de vehículos; la subasta o comercialización habitual y profesional de obras de arte; la prestación habitual y profesional de servicios de blindaje de vehículos terrestres, así como de traslado o custodia de dinero o valores; la prestación de servicios profesionales, de manera independiente, en aquellos casos en los que se lleven a cabo en nombre y representación del cliente la compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos, administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes, manejo

de cuentas bancarias, de ahorro o de valores, la organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles y constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles; la prestación de servicios de fe pública; la recepción de donativos; la prestación de servicios de comercio exterior como agente o apoderado aduanal; la constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles y el ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de activos virtuales.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita regula actividades vulnerables y establece obligaciones estrictas para prevenir el lavado de dinero.



Puede decirse, que las personas obligadas para efectos de la ley antilavado son las entidades financieras, las personas físicas o morales que realicen las actividades vulnerables, así como los fedatarios públicos y otros



servidores públicos facultados por Ley para dar fe pública.

Por su parte, la ley señala que las obligaciones que tienen las personas que realizan actividades vulnerables, son las siguientes:

- I. Identificar a los clientes y usuarios con quienes realicen actividades;
- II. Solicitar al cliente o usuario la información sobre su actividad u ocupación;
- III. Solicitar al cliente información acerca de si tiene conocimiento de la existencia de beneficiario;
- IV. Custodiar, proteger y resguardar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte para la actividad vulnerable, así como la que identifique a sus clientes o usuarios;
- V. Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación;
- VI. Presentar los Avisos en la Secretaría de Economía correspondientes, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se hubiera

llevado a cabo la operación vulnerable.

- VII. Alta. Quienes realicen Actividades Vulnerables deberán realizar el trámite de alta y registro ante el Servicio de Administración Tributaria.



Como se advierte, las personas que realizan actividades vulnerables se encuentran sometidas a una serie de obligaciones que deben cumplir debidamente, pues de lo contrario pueden incurrir en infracciones. Es importante destacar, que la citada Ley prohíbe en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes en moneda nacional o divisas y metales preciosos, en determinados montos, dependiendo de la operación vulnerable.

Con la finalidad de que se cumplimenten debidamente las disposiciones previstas en dicha ley, las autoridades administrativas tienen la facultad de realizar visitas de verificación a las personas físicas y morales que realizan dichas actividades. La verificación debe realizarse en los términos siguientes:

1. R e q u e r i m i e n t o de información y documentación para corroborar y acreditar el alta y registro, debidamente fundado y motivado.
2. Se debe permitir el acceso a los establecimientos donde se presten las actividades vulnerables.
3. Al iniciar la visita, el verificador deberá exhibir credencial vigente con fotografía, así como la orden expresa, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento.
4. De toda visita de verificación se levantará acta circunstanciada.
5. Los visitados podrán ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en el acta o por escrito.
6. Para imponer una sanción, la autoridad administrativa deberá notificar previamente al infractor del inicio del procedimiento, para que este exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso aporte las pruebas con que cuente.
7. Una vez oído al infractor y desahogadas las pruebas ofrecidas y admitidas, se procederá a dictar la resolución que proceda.



Bajo ese contexto, debido a que las visitas de verificación son espontáneas, es necesario que las personas que realizan actividades vulnerables tengan a la mano su alta como actividad vulnerable, la designación y aceptación del encargado de cumplimiento, los acuses de la presentación de avisos correspondientes, manuales de lineamientos debidamente personalizado, mecanismos de identificación de los clientes y tener la evidencia de la información por un plazo de cinco años a partir de la fecha de operación.

Por lo que, es necesario que la implementación de auditorías preventivas para efecto de corroborar el debido cumplimiento a las disposiciones en materia antilavado.

El lavado de dinero busca integrar recursos ilícitos en la economía formal y fortalecer estructuras delictivas.



RODRÍGUEZ
GRUPO LOGÍSTICO

Transporte • Agencia Aduanal • Almacén

Optimiza tu producción, asegura el cumplimiento normativo y maximiza tus beneficios fiscales con nuestro servicio especializado para empresas IMMEX

IMMEX



Tijuana +52 (664) 683 1022 / 23

Bld. 3ra Oeste No. 17500-C

Fracc. Garita de Otay, C.P: 22430 Tijuana, B.C.

 /glrodriguezmx | hola@glrodriguez.mx



 glrodriguez.mx



COMPLIANCE

Evita errores, causales de cancelación en la Certificación de IVA e IEPS.



Autor:
Lic. Mónica Johnston
Auditor Comercio Exterior



En el entorno del comercio exterior, la Certificación de IVA e IEPS es una herramienta fundamental que otorga ventajas competitivas a las empresas al facilitar sus operaciones y optimizar recursos. Sin embargo, mantener esta certificación implica un compromiso constante con el cumplimiento normativo y la transparencia. Este artículo aborda las principales causales que pueden derivar en la cancelación o suspensión de dicha certificación, destacando la importancia de evitar errores administrativos, inconsistencias documentales y fallas operativas que podrían poner en riesgo la viabilidad de los beneficios otorgados. Entender estos puntos críticos es clave para las empresas que buscan permanecer en regla y proteger su posición en el comercio internacional.

I. Inconsistencias generando un requerimiento

Cuando la AGACE detecta inconsistencias en la información proporcionada por la empresa, ya sea en los procesos de auditoría, supervisión o trámites relacionados con la certificación, estas pueden generar un requerimiento formal. Si la empresa

No acreditar el destino de mercancías dentro del Programa IMMEX puede resultar en la pérdida de la certificación.

no solventa dichas inconsistencias en el plazo establecido, esto podría derivar en la cancelación del registro. Ejemplos de inconsistencias

incluyen diferencias en los inventarios, errores en la documentación aduanera o discrepancias en los informes financieros vinculados con la operación del esquema.

II. No presentación de avisos referentes a la Regla 7.2.1.

La Regla 7.2.1. establece la obligación de las empresas certificadas de presentar avisos relacionados con cambios significativos en sus operaciones, como modificaciones en el domicilio fiscal, la estructura accionaria o los representantes legales. La omisión de dichos avisos se considera una falta grave, ya que compromete la transparencia y confiabilidad del esquema de certificación.

III. No acreditar durante una inspección de supervisión

Las empresas certificadas están sujetas a inspecciones regulares para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el esquema. Si durante una inspección no se logra acreditar alguno de los puntos clave del cumplimiento normativo, como la trazabilidad de las mercancías o la existencia de un sistema automatizado de control de inventarios, esto puede

dar lugar a la cancelación del registro.

IV. No llevar el sistema de control de inventarios de forma automatizada

El sistema de control de inventarios automatizado es fundamental para garantizar la transparencia en la entrada, salida y uso de mercancías importadas temporalmente. La ausencia de dicho sistema o su incorrecta implementación dificulta la trazabilidad de los bienes, lo que puede interpretarse como una falta de control operativo. Esto constituye un incumplimiento grave de las obligaciones del esquema.

V. Presentar o declarar documentación o información falsa, alterada o con datos falsos

La entrega de información falsa o alterada en cualquier procedimiento, desde la solicitud inicial hasta los procesos de renovación o supervisión, es motivo inmediato de cancelación. Esto incluye datos manipulados en facturas, declaraciones aduaneras, informes financieros o cualquier documento requerido por el SAT o la AGACE.

VI. Querrela o denuncia penal interpuesta por el SAT contra socios, accionistas, etc.

Si el SAT detecta irregularidades graves en las operaciones de la empresa y decide interponer una querrela o denuncia penal contra socios, accionistas,

representantes legales o cualquier integrante del consejo de administración, la empresa puede perder su registro. Esto busca evitar que empresas con prácticas ilegales sigan beneficiándose del esquema.

VII. El contribuyente no sea localizado en su domicilio fiscal o el de sus establecimientos

La imposibilidad de localizar al contribuyente en su domicilio fiscal registrado o en el de sus establecimientos operativos es una señal de riesgo para el SAT. Esto puede ser interpretado como una posible evasión de responsabilidades fiscales o una operación irregular, lo que justifica la cancelación del registro.

VIII. Importación de mercancías de fracciones del Anexo II del Decreto IMMEX sin autorización

Las empresas que importen temporalmente mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias del Anexo II del Decreto IMMEX deben contar con la autorización correspondiente. La falta de esta autorización o el incumplimiento de las condiciones establecidas puede derivar en sanciones severas, incluida la cancelación del registro.

Inconsistencias documentales pueden generar requerimientos que lleven a la cancelación del registro.

IX. Vinculación con empresas cuya certificación ha sido cancelada

Si se determina que los socios, accionistas,

representantes legales o integrantes de la administración de una empresa certificada están vinculados con otra empresa a la que se le haya cancelado su certificación, esto puede considerarse un riesgo. La vinculación puede incluir operaciones

No acreditar el destino de mercancías dentro del Programa IMMEX puede resultar en la pérdida de la certificación.

comerciales, participación accionaria o cualquier relación que comprometa la integridad del esquema.

X. Información falsa, inexistente o no localizada de proveedores, productores, compradores o destinatarios

Cuando el SAT identifica que los nombres, domicilios u otra información relacionada con los proveedores, productores, compradores o destinatarios (*nacionales o extranjeros*) son falsos, inexistentes o no pueden ser localizados, esto constituye una falta grave. Esto sugiere la posibilidad de simulaciones fiscales, operaciones inexistentes o actividades ilícitas.

XI. Por la cancelación definitiva de la autorización, permiso o régimen aduanero por el que se otorgó la Certificación

La certificación de las empresas depende de que estas operen bajo un régimen aduanero específico o cuenten con las autorizaciones necesarias para realizar sus actividades. Si alguna de estas autorizaciones o permisos es cancelada de forma definitiva, se

invalida automáticamente el fundamento bajo el cual se les otorgó el registro, lo que obliga a la AGACE a proceder con la cancelación del esquema.

XII. Para las empresas con Programa IMMEX, cuando derivado de las facultades de comprobación, no se acredite el destino de las mercancías importadas temporalmente, dentro del plazo autorizado

El Programa IMMEX permite la importación temporal de mercancías para procesos productivos, exentas de impuestos bajo el compromiso de darles un destino específico (*exportación, retorno o destrucción controlada*). Si, tras un ejercicio de comprobación, las autoridades detectan que no se acredita el destino de las mercancías dentro del plazo permitido, se genera una violación grave que deriva en la cancelación de la certificación. Esto incluye casos de mercancías no exportadas o desviadas al mercado nacional sin los permisos correspondientes.

XIII. Cuando las autoridades aduaneras detecten que no se encuentran las mercancías importadas en los domicilios autorizados

Las empresas certificadas deben garantizar que las mercancías importadas temporalmente bajo esquemas como IMMEX estén debidamente localizadas en los domicilios registrados ante las autoridades aduaneras. La detección de bienes

fuera de estos domicilios sin justificación válida o sin haber presentado los avisos correspondientes es considerada una falta grave que vulnera la confiabilidad del esquema.

XIV. Cuando no se acredite la legal estancia de mercancías de comercio exterior por más de \$100,000.00 y no se cubra el crédito fiscal determinado y notificado por el SAT

En operaciones de comercio exterior, las empresas deben acreditar la legal estancia de las mercancías. Si el valor de las mercancías sin documentación adecuada excede \$100,000.00 y no se regulariza la situación fiscal mediante el pago del crédito fiscal notificado, esto implica incumplimiento grave que amerita la cancelación de la certificación. Esto protege el esquema de posibles simulaciones o irregularidades en la importación.

XV. Cuando una vez concluido el procedimiento de suspensión del padrón correspondiente se le hubiera notificado que procede la suspensión definitiva en el padrón respectivo

Los contribuyentes deben estar inscritos en los padrones correspondientes (*como el Padrón de Importadores o de Exportadores*). Si, tras un procedimiento de revisión, se determina la suspensión definitiva en alguno de estos padrones, se pierde automáticamente el derecho a operar bajo el Esquema de

Certificación de Empresas, ya que la suspensión refleja incumplimientos significativos en sus obligaciones.

XVI. Cuando derivado de las inspecciones de inicio o de supervisión de cumplimiento, o en el ejercicio de facultades de comprobación en los domicilios o establecimientos en los que realizan operaciones, la AGACE tenga conocimiento de que no cuenta con la infraestructura necesaria para la operación de su Programa IMMEX o de los regímenes aduaneros de depósito fiscal

Para mantener la certificación, las empresas deben demostrar que cuentan con la infraestructura adecuada para manejar operaciones bajo el Programa IMMEX o regímenes aduaneros como el depósito fiscal. Esto incluye sistemas de control automatizados, espacio suficiente para almacenamiento, y equipo que permita cumplir con las disposiciones normativas. La falta de esta infraestructura representa un riesgo para la correcta operación del esquema, por lo que se procede a la cancelación.

La importancia de la revisión de los 17 puntos de seguridad en CTPAT.



El programa Customs Trade Partnership Against Terrorism (CTPAT) es una iniciativa fundamental para garantizar la seguridad en la cadena de suministro internacional. Diseñado por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), este programa establece un conjunto de estándares que buscan prevenir actos de terrorismo y contrabando en el comercio internacional. Uno de los pilares más críticos de este esquema es la revisión de los 17 puntos de seguridad en medios de transporte y contenedores.

A continuación, exploraremos por qué esta revisión es vital, cómo se realiza y cuáles son los beneficios de su implementación adecuada.

¿Por qué es importante la revisión de los 17 puntos de seguridad?

El cumplimiento de los estándares de CTPAT mejora la seguridad, el cumplimiento normativo, la confianza comercial y la eficiencia operativa en la cadena de suministro.

La inspección de los 17 puntos de seguridad es esencial para prevenir riesgos en el transporte de mercancías, tales como la introducción de mercancías ilegales, el contrabando de sustancias prohibidas o incluso el transporte de armas. Este proceso también protege a las empresas certificadas en el programa CTPAT al garantizar que sus operaciones cumplan con los estándares internacionales de seguridad, evitando sanciones, retrasos o daños a su reputación.



El cumplimiento de estas revisiones refuerza la confianza entre los socios comerciales, mejora la eficiencia operativa y contribuye a un entorno de comercio más seguro. En un mundo donde las amenazas a la seguridad internacional están en constante evolución, la revisión minuciosa de estos puntos se convierte en una responsabilidad compartida por todos los actores de la cadena de suministro.

Los 17 puntos de seguridad: ¿Cómo se inspeccionan?

La inspección abarca tanto los contenedores como los medios de transporte. A continuación, se detalla cómo se lleva a cabo este proceso:

1. Inspección de contenedores y elementos unitarios de carga (ULD)

Se debe realizar una revisión sistemática en siete puntos para contenedores vacíos y ocho puntos para contenedores refrigerados vacíos. Estos puntos incluyen:

- 1. Pared frontal:** Verificar integridad estructural y posibles alteraciones.
- 2. Lado izquierdo:** Inspeccionar daños, soldaduras o modificaciones.

3. **Lado derecho:** Comprobar condiciones similares al lado izquierdo.
4. **Piso:** Buscar compartimentos ocultos o alteraciones.
5. **Techo:** Revisar desde el interior y el exterior.
6. **Puertas interiores y exteriores:** Verificar mecanismos de bloqueo y posibles manipulaciones.
7. **Exterior o bastidor:** Inspeccionar daños, corrosión o modificaciones.
8. **Caja del ventilador (en contenedores refrigerados):** Asegurarse de que no existan elementos extraños o manipulaciones.

2. Inspección de medios de transporte (tractores y remolques)

La inspección de los medios de transporte terrestre incluye una revisión de 17 puntos dividida en tractores y remolques.

Tractores:

1. Parachoques, llantas y aros.
2. Puertas, compartimentos de herramientas y mecanismos de bloqueo.
3. Caja de la batería.
4. Respirador de aire.
5. Tanques de combustible.
6. Compartimentos interiores de la cabina o litera.
7. Techo del tractor.

Remolques:

1. Área de la quinta rueda: Placa de deslizamiento o compartimento natural.
2. Exterior: Frontal y lateral.
3. Parte trasera: Parachoques o puertas.
4. Pared frontal.
5. Lado izquierdo.
6. Lado derecho.
7. Piso.
8. Techo.
9. Puertas interiores y exteriores y mecanismos de bloqueo.
10. Exterior y bastidor.

Requisitos adicionales para cruces fronterizos terrestres

En los cruces fronterizos, las inspecciones deben realizarse tanto al ingreso como a la salida de los patios de almacenamiento y en el punto de carga. Este procedimiento garantiza un monitoreo constante y reduce el riesgo de que mercancías no declaradas o elementos ilegales sean introducidos en el transporte.

La revisión de los 17 puntos de seguridad en CTPAT es esencial para prevenir riesgos como contrabando, sustancias prohibidas y armas en la cadena de suministro internacional.

Claves para la correcta implementación de las inspecciones

Para maximizar la efectividad de la revisión de los 17 puntos de seguridad, las empresas deben adoptar un enfoque integral que combine tecnología, capacitación y procedimientos sistemáticos.



Algunas recomendaciones clave incluyen:

- ✓ **Capacitación continua del personal:** Asegurarse de que los equipos responsables de las inspecciones comprendan plenamente los procedimientos y los estándares del CTPAT.
- ✓ **Uso de tecnología avanzada:** Implementar herramientas como cámaras de inspección, detectores de metales y software de monitoreo para reforzar la seguridad.
- ✓ **Auditorías internas regulares:** Realizar revisiones periódicas para identificar y corregir cualquier falla en el cumplimiento de los estándares.
- ✓ **Documentación adecuada:** Mantener registros detallados de cada inspección para garantizar la trazabilidad y demostrar el cumplimiento ante auditorías externas.

Beneficios de una revisión efectiva de los 17 puntos

1. **Seguridad en la cadena de suministro:** Evita

la introducción de amenazas en el comercio internacional.

2. **Cumplimiento normativo:** Protege a las empresas contra sanciones y asegura su certificación en el programa CTPAT.
3. **Confianza comercial:** Mejora las relaciones con socios comerciales al demostrar altos estándares de seguridad.
4. **Reducción de riesgos operativos:** Previene demoras, multas y daños a la reputación de la empresa.
5. **Mayor eficiencia:** Optimiza los tiempos de tránsito al reducir inspecciones adicionales por parte de autoridades externas.

La revisión de los 17 puntos de seguridad en CTPAT es mucho más que un simple requisito normativo; es una herramienta indispensable para garantizar la integridad del comercio internacional. Empresas que adoptan estas prácticas no solo aseguran el cumplimiento de la legislación, sino que también fortalecen su compromiso con un comercio seguro y eficiente.

Implementar auditorías



preventivas, capacitar al personal y monitorear continuamente el cumplimiento de los estándares establecidos son pasos fundamentales para una gestión exitosa de la seguridad en la cadena de suministro. En un mundo globalizado, la colaboración y el compromiso con la seguridad son esenciales para el progreso.

La inspección de los 17 puntos de seguridad en CTPAT (*Customs-Trade Partnership Against Terrorism*) requiere un conjunto específico de herramientas para garantizar una evaluación exhaustiva y precisa, fundamental para la detección de irregularidades y la confirmación del cumplimiento de los estándares de seguridad. A continuación, se detallan las herramientas clave utilizadas en este proceso:

Herramientas Básicas

1. Linterna

Esencial para inspeccionar áreas oscuras, como el interior de compartimientos, debajo de asientos y en rincones difíciles de alcanzar. La iluminación adecuada es crucial para identificar elementos ocultos o posibles puntos de acceso no autorizados. Una linterna de alta potencia

facilita una visibilidad clara, incluso en condiciones de escasa luz.

2. Espejo de inspección

Este accesorio es vital para visualizar áreas ocultas detrás de paneles, en espacios reducidos, y otras zonas de difícil acceso. Su diseño reflectante permite a los inspectores obtener una visión indirecta de lugares que no se pueden observar directamente, lo que aumenta la eficacia de la revisión.

3. Mazo

Utilizado para golpear suavemente las superficies y detectar posibles cavidades o compartimientos ocultos dentro de un vehículo o carga. Este instrumento ayuda a identificar irregularidades estructurales que podrían ser indicios de ocultamiento de contrabando o armas. El mazo debe ser manejado con precisión para evitar daños a las estructuras inspeccionadas.

La implementación de herramientas como linternas, cámaras endoscópicas y detectores de metales asegura una inspección exhaustiva y la detección de irregularidades en el transporte.

4. Distanciómetro

Permite medir con exactitud las distancias y verificar que las dimensiones de las estructuras del vehículo o contenedor coincidan con las especificaciones de seguridad. Un distanciómetro de alta precisión ayuda a identificar modificaciones o espacios adicionales que podrían no estar registrados, lo que podría indicar un intento de ocultar objetos ilegales.

5. Cinta métrica

Útil para medir longitudes y verificar las dimensiones de los compartimentos. Con una cinta métrica, los inspectores pueden realizar mediciones rápidas para comparar con las especificaciones oficiales, garantizando que los vehículos o contenedores no cuenten con compartimentos adicionales o modificados.

6. Destornilladores

Esenciales para retirar paneles y acceder a áreas ocultas o difíciles de alcanzar.

Los destornilladores permiten a los inspectores desmontar temporalmente ciertas partes del vehículo o contenedor para comprobar su integridad estructural y detectar posibles modificaciones ilegales.

7. Guantes

Protegen las manos del inspector y evitan la contaminación de las áreas inspeccionadas. Además, ayudan a prevenir la transferencia de huellas dactilares o sustancias que puedan ser utilizadas para ocultar evidencia.

Herramientas Especializadas

1. Cámaras endoscópicas

Estas cámaras permiten a los inspectores visualizar áreas de difícil acceso, como el interior de tuberías o cavidades pequeñas. Gracias a su capacidad para transmitir imágenes en tiempo real, las cámaras endoscópicas ofrecen una visualización precisa de áreas no visibles a simple vista, facilitando la detección de contrabando.



o modificaciones no autorizadas.

2. Detectores de metales

Los detectores de metales son herramientas fundamentales para localizar objetos metálicos ocultos, como armas, drogas o dispositivos de contrabando. Estos dispositivos permiten una rápida inspección de áreas grandes sin necesidad de dismantelar completamente el vehículo o la carga, mejorando la eficiencia del proceso de seguridad.

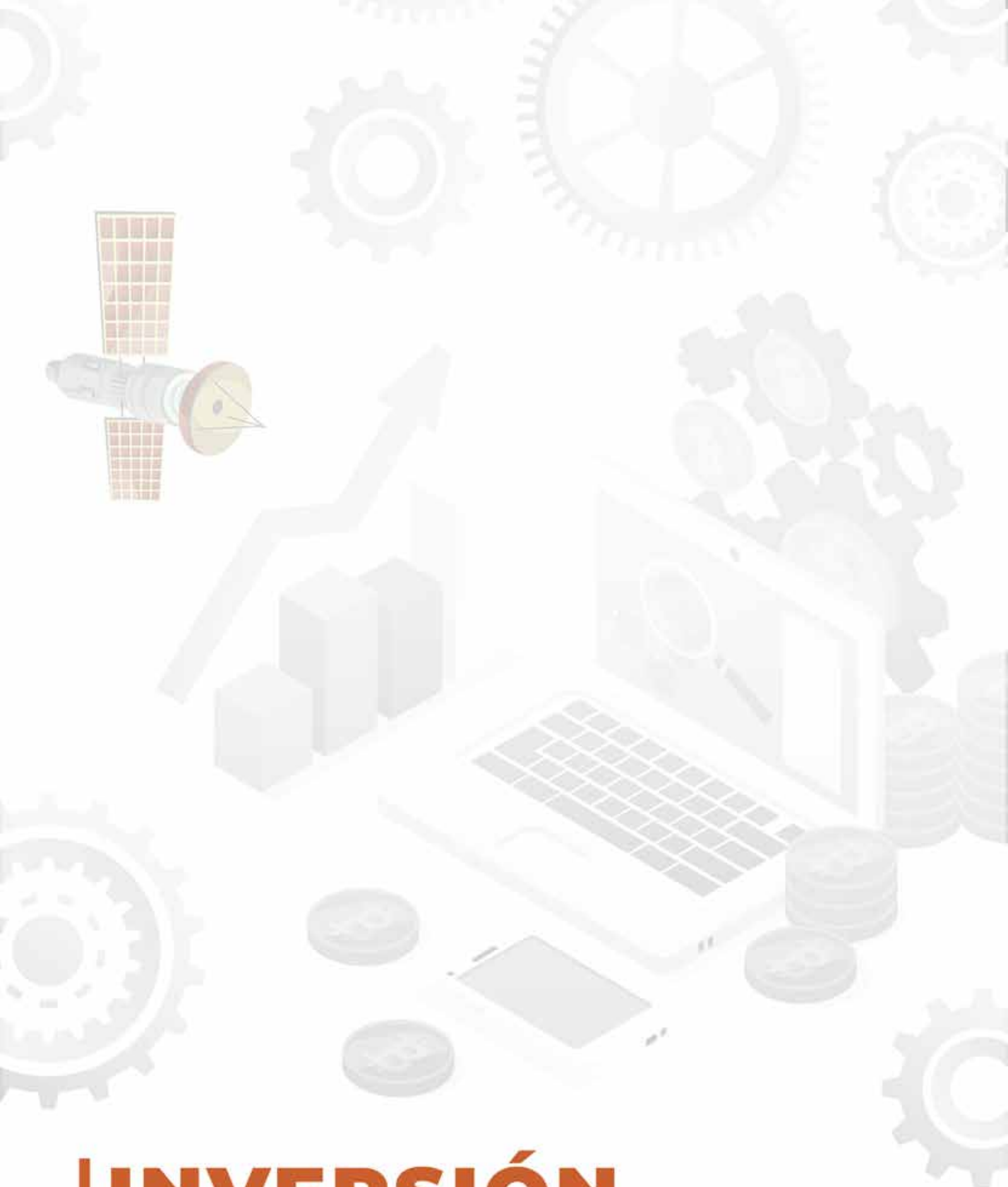
3. Equipos de rayos X

Usados para la inspección de carga en contenedores y vehículos de gran tamaño. Los rayos X permiten a los inspectores obtener una imagen detallada del interior de contenedores o vehículos sin tener que abrirlos. Esto facilita la detección de materiales sospechosos, objetos ocultos o cargas ilegales sin causar daños a los productos inspeccionados.

4. Termómetros infrarrojos

Los termómetros infrarrojos permiten detectar anomalías térmicas que podrían indicar la presencia de compartimentos ocultos o sustancias ilícitas. Estos dispositivos sin contacto proporcionan lecturas rápidas de temperatura, ayudando a identificar cambios inusuales de temperatura en el vehículo o contenedor, lo cual podría ser un indicio de actividad ilícita como el ocultamiento de materiales peligrosos.

Estas herramientas, tanto básicas como especializadas, son cruciales para asegurar que se cumplan los estándares de seguridad en el marco de CTPAT. Su correcta utilización no solo mejora la eficiencia de las inspecciones, sino que también refuerza la seguridad en las cadenas de suministro y protege contra amenazas potenciales como el contrabando, el terrorismo y otras actividades ilícitas.



| INVERSIÓN

POR: Lic. Damaris Cerezo Merino

Nuevo León se consolida como hub automotriz con la llegada de Doowon Refrigeration.

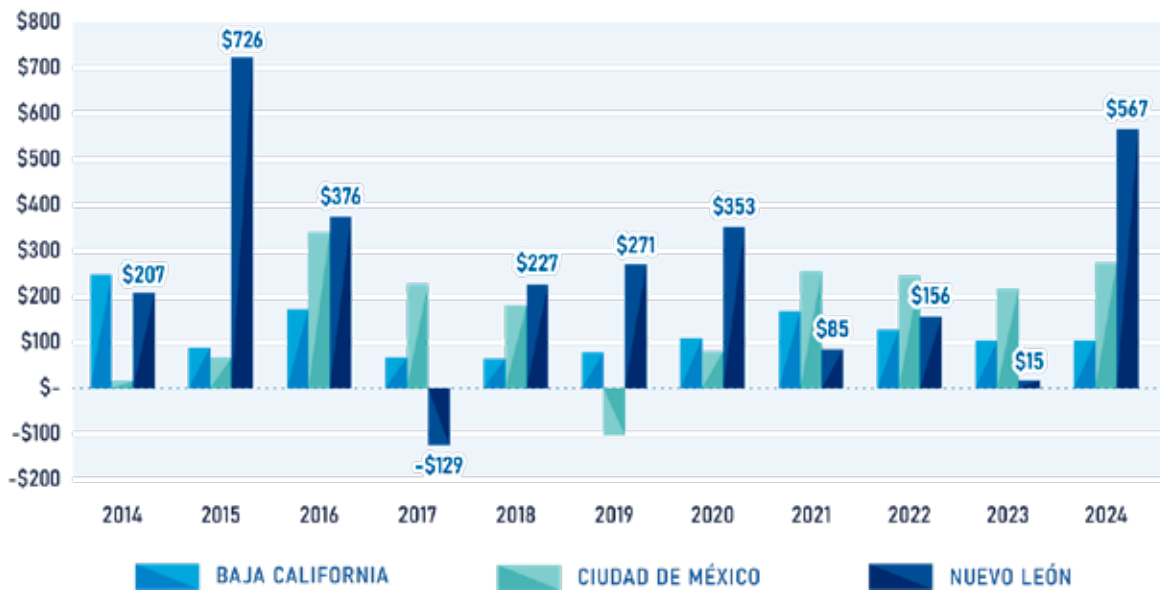


Corea del Sur, situada en el este de Asia, es reconocida como una de las economías más dinámicas del mundo. Con una superficie de 100,410 km² y una población de 51.7 millones de personas, el país ocupa la posición número 12 a nivel mundial por volumen de Producto Interno Bruto (PIB). Su estabilidad económica se refleja en una tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 3.1% en marzo de 2024.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía, Corea del

Sur se posiciona como el octavo mayor inversionista extranjero en México, con un flujo de inversión que alcanzó los 1,295.8 millones de dólares al tercer trimestre de 2024. Entre los estados más beneficiados destacan Nuevo León con \$566.5 millones de dólares, seguido por la Ciudad de México con \$276.0 millones y Baja California con \$102.0 millones. La mayoría de estas inversiones, un 97.64%, se concentran en la industria manufacturera, sector que desempeña un papel clave en el desarrollo económico de ambas naciones.

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE MÁS INVIERTE COREA DEL SUR (2014 a 3T 2024)





En este contexto, la empresa surcoreana Doowon Refrigeration, líder mundial en soluciones de enfriamiento automotriz, ha dado un importante paso al inaugurar una planta de producción en el municipio de Apodaca, Nuevo León. Con una inversión inicial de 18 millones de dólares, la nueva instalación generará 100 empleos directos y estará enfocada en la fabricación de sistemas de enfriamiento automotriz de alta tecnología. Además, la empresa ha anunciado una inversión adicional de 25 millones de dólares para el próximo año, lo que refuerza su compromiso con México como socio estratégico.

Doowon Refrigeration, con sede en Seúl, Corea del Sur, tiene una sólida presencia global, con operaciones en países como China, India y Brasil, además de su red de siete plantas en Corea. Su nueva planta en Nuevo León fabricará componentes avanzados como sistemas de admisión de aire, filtros de aire para motor, mangueras y tuberías para aire acondicionado, productos esenciales para la industria automotriz. Esta infraestructura le permitirá consolidarse como un aliado clave en la cadena de suministro automotriz en México, especialmente en un momento en que Nuevo León se destaca

como un centro de manufactura avanzada a nivel internacional.



Durante la ceremonia de apertura, Emmanuel Loo, encargado del despacho de la Secretaría de Economía de Nuevo León, destacó la importancia de esta inversión para la región. Según Loo, “inversiones como la de Doowon Refrigeration no solo generan empleos y fortalecen la economía local, sino que también impulsan la innovación y el desarrollo tecnológico en el estado”. El funcionario subrayó que Nuevo León ofrece una combinación de ubicación estratégica, infraestructura avanzada y mano de obra altamente calificada, factores determinantes para atraer inversiones extranjeras de alto impacto.

Con este tipo de proyectos, Nuevo León refuerza su posición como uno de los principales destinos de inversión extranjera en México, contribuyendo al fortalecimiento del sector automotriz y al desarrollo sostenible de la región. La apuesta de Doowon Refrigeration por expandir sus operaciones en el país no solo refleja la confianza en la economía mexicana, sino también el potencial de colaboración entre Corea del Sur y México en el ámbito industrial y tecnológico.

Emerson invierte 22.5 millones de dólares en nueva planta en Chihuahua, generando 600 empleos directos.



Emerson, empresa global de ingeniería y tecnología con amplia presencia en mercados industriales, comerciales y residenciales, ha anunciado una inversión de 22.5 millones de dólares para establecer una nueva planta en Chihuahua. Este proyecto, que estará ubicado en el Complejo Industrial Bafar Norte, no solo creará 600 empleos directos, sino que también refuerza el compromiso de la compañía con el desarrollo de la región, considerada clave dentro de su estrategia global de manufactura.

Reconocida por proporcionar soluciones innovadoras que optimizan la producción, la

eficiencia energética y la protección ambiental, Emerson apuesta por Chihuahua como un punto estratégico para satisfacer las crecientes demandas de sus clientes y fortalecer su competitividad en el mercado global.

El titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (*SIDE*), Ulises Fernández Gamboa, destacó la relevancia de esta inversión en el estado, subrayando los esfuerzos de la administración estatal para consolidar un entorno que promueva la atracción de capital extranjero y garantice la certidumbre para las empresas.



Por su parte, Michael Muck, vicepresidente de operaciones globales de Emerson, explicó que la decisión de expandirse en Chihuahua fue influenciada por la ubicación estratégica del estado, que permite un acceso eficiente a los mercados internacionales, además de ofrecer talento calificado y una infraestructura adecuada.

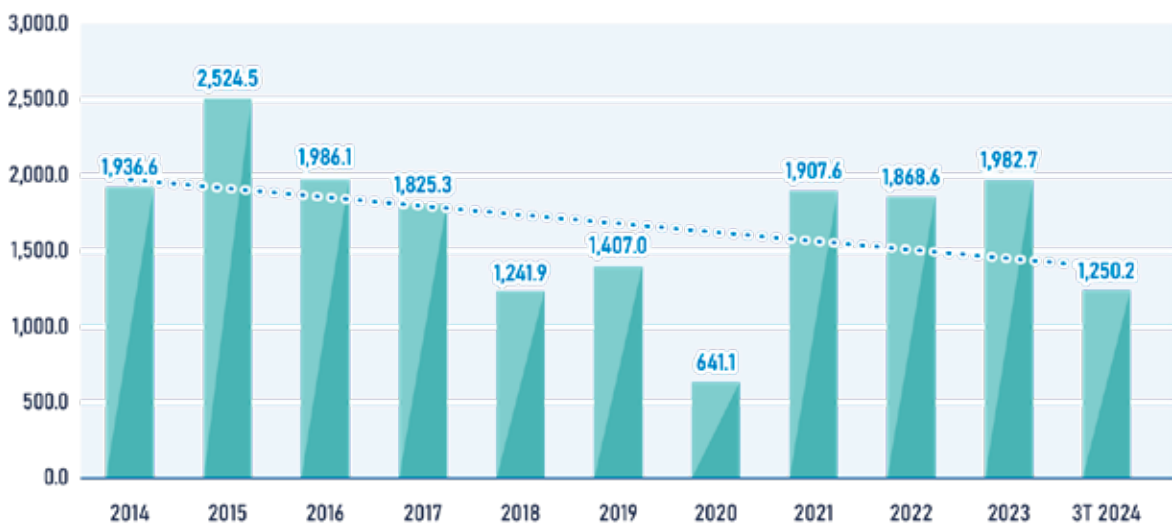
De acuerdo con la Secretaría de Economía, Chihuahua se posiciona como el sexto estado con mayores niveles de inversión extranjera directa, acumulando 1,250 millones de dólares al tercer trimestre de 2024. Aunque está por debajo de entidades como Ciudad de México, Estado de México, Baja California, Guanajuato y Nuevo León, la entidad continúa atrayendo proyectos clave que consolidan su posición como un hub industrial estratégico en el norte del país.

Con esta expansión, Emerson reafirma su confianza en México como un socio estratégico para el desarrollo industrial, mientras Chihuahua se fortalece como un imán de inversiones de alta relevancia.

Al interior del estado, la inversión se destina a los siguientes sectores:

- 🎯 31-33 Industrias manufactureras \$1,114.7 mdd
- 🎯 23 construcción \$43.1 mdd
- 🎯 48-49 Transportes, correos y almacenamiento \$22.3 mdd
- 🎯 52 servicios financieros y de seguros \$19.1 mdd
- 🎯 51 información en medios masivos \$19.0 mdd

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHIHUAHUA (2014 a 3T 2024)



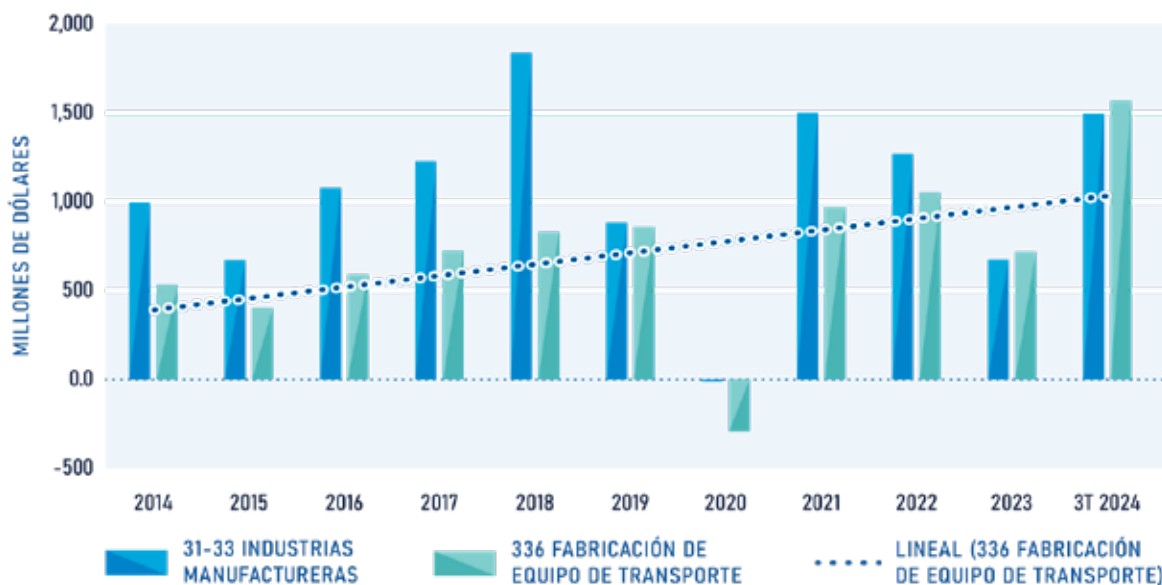
Mesnac fortalece su presencia en México con planta en León y 20 MDD de inversión.



Guanajuato continúa posicionándose como un destino estratégico para la inversión extranjera en México gracias a su ubicación privilegiada, susólida infraestructura, una mano de obra altamente capacitada y una amplia red de conexión con mercados nacionales e internacionales. Este estado, ubicado en la región del Bajío junto a Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí, se ha convertido en un motor clave para el desarrollo económico del país.

En el panorama nacional, Guanajuato ocupa la cuarta posición en atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), con una captación de 1,671.2 millones de dólares en los primeros tres trimestres de 2024. Esto lo coloca detrás de Ciudad de México (15,778.2 mdd), Estado de México (2,594.5 mdd) y Baja California (1,998.3 mdd). Los principales sectores beneficiados en Guanajuato son las industrias manufactureras, con una inversión destacada de 1,480.9 mdd, seguidas de los servicios financieros y de seguros (47.7 mdd) y el comercio al por mayor (44.2 mdd).

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN GUANAJUATO (2014 a 2024)





La industria manufacturera, y específicamente la fabricación de equipo de transporte, sigue siendo un pilar fundamental en el crecimiento económico de Guanajuato. Según los datos más recientes, este subsector ha recibido en promedio una inversión de 714.8 millones de dólares, confirmando su relevancia para la economía estatal y nacional.

En este contexto, Mesnac, una empresa china líder mundial en soluciones de maquinaria para el procesamiento de caucho, ha anunciado la construcción de una nueva planta en León, Guanajuato, con una inversión inicial de 20 millones de dólares. Esta instalación será desarrollada y operada por una subsidiaria de la empresa registrada en Hong Kong, consolidando así la presencia de Mesnac en América Latina.

Mesnac, cuya sede principal se encuentra en Qingdao, China, se especializa en el desarrollo, fabricación y distribución de maquinaria para el procesamiento de caucho, además de ofrecer soluciones de software y materiales innovadores para fabricantes de neumáticos. De acuerdo con su informe semestral, el 68% de los ingresos de la compañía proviene de su maquinaria, mientras que el resto corresponde a nuevos materiales de caucho y ventas internacionales.

La nueva planta de Mesnac en León no solo fortalecerá la presencia de la compañía en América del Norte, sino que también consolidará su papel como proveedor estratégico para los fabricantes de neumáticos de la región. Esta inversión no solo incrementará la capacidad de producción de la empresa, sino que también generará empleos directos, impulsará la transferencia de tecnología y contribuirá al desarrollo económico de Guanajuato.



Durante el anuncio, representantes de Mesnac destacaron que la elección de Guanajuato responde a factores clave como su posición geográfica estratégica, la disponibilidad de talento calificado y el ecosistema industrial en crecimiento del estado. Este proyecto no solo refuerza la relevancia del Bajío como una región clave para la industria automotriz y manufacturera, sino que también marca un paso adelante en la integración de México dentro de las cadenas globales de suministro.

Con esta inversión, Guanajuato reafirma su papel como un punto de atracción para proyectos industriales de alto impacto, consolidándose como un centro de manufactura avanzada y desarrollo económico en México y el mundo.

Nuestros Servicios

Agencia Aduanal Mexicana
Importación / Exportación
Operaciones Especiales
Agencia Aduanal Americana
Distribución & Almacén
Transporte
Servicio de Logística

Despacho Aduanero Mexicano

Despacho en Aduanas de Importación y Exportación por los principales Puertos (Terrestre, Marítimo, Aéreo, Multimodal)

- | | | |
|----------------|--------------|--------------------|
| - Nuevo Laredo | - Cd. Juarez | - Tijuana |
| - Reynosa | - Mexicali | - Salinas Victoria |
| - Altamira | - Manzanillo | - Guadalajara |
| - Monterrey | - Veracruz | - AICM/AIFA |

US Forwarding

Nuestros centros de Almacén y Distribución ubicados en Laredo, Tx. cuentan con una capacidad de 1.5 millones de pies cuadrados globalizados que nos permiten ofrecer servicios integrados de Agencia Aduanal, Forwarding y Logística.

Agencia Aduanal Americana

Servicios de Despacho Americano en cualquier punto de entrada dentro de los Estados Unidos. Integración de controles de ingreso y extracción dentro de nuestros almacenes fiscales (FTZ).

- Servicios de Gestoría y Consultoría en Comercio Exterior
- Clasificación y verificación de Productos
- Staff Bilingüe

Corporativo USA:
8405 Milo Rd. (FM3464)
Laredo, Texas 78045

Corporativo México:
Av. Ricardo Margáin Zozaya #335, Nivel 5
Col. Valle del Campestre, C.P. 66265
San Pedro Garza García, N. L.





Stratósfera



Fiscal y Aduanera

800 626 0155 | www.stratego-st.com | info@stratego-st.com